RESOLUCIÓN N° 39	ACTA N° 54	27 DE DICIEMBRE DE 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA VIA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO CJPEBA N° 13/2017 FIRMADO ENTRE EL CONSORCIO RAVE Y LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Administrador del Contrato de fecha 14 de diciembre de 2018, que hace referencia al contrato con la firma Consorcio Rave, que se encuentra a cargo del llamado para la "Integración y Depuración de Registros y Operaciones para la Caja de Jubilaciones de Empleados de Bancos y Afines – Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 336.111" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, el contrato CJPEBA N° 13/2017 tiene como fecha de culminación el 31 de diciembre de 2018, por lo cual correspondería la ampliación del citado contrato.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia vía la suscripción de la Adenda N° 1 al contrato CJPEBA N° 13/2017 firmado entre el Consorcio RAVE y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines para el llamado, "Integración y Depuración de Registros y Operaciones para la Caja de Jubilaciones de Empleados de Bancos y Afines – Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 336.111", en las mismas condiciones por 180 días corridos, desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.----------

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Financiera los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado por: R.Benitez – Responsable: R. Noguera

Esc. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaria General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

DIVISION UOC